



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8774

08/04/2020

20784

AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

Para el Gobierno, los sectores ganaderos tienen la consideración de estratégicos, desde todos los ámbitos -económico, social y medioambiental-.

Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), realiza el seguimiento y análisis, en estrecha vigilancia, de la situación del mercado, en contacto permanente con las Comunidades Autónomas y las entidades representativas del sector.

Esta comunicación y análisis de la situación, de forma permanente y constante, permitirá el desarrollo de las actuaciones, que en su caso sean necesarias, para hacer frente a la crisis sanitaria sin precedentes del COVID-19, que está afectando al conjunto de los sectores económicos de nuestro país a semejanza de lo que está ocurriendo en otros países del mundo.

Cabe destacar que el Gobierno ha puesto en marcha un paquete de medidas económicas, con 100.000 millones de euros de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Mediante esta línea, el Estado avalará la financiación otorgada por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos, a empresas y autónomos para paliar los efectos en su actividad como consecuencia del COVID-19.



Además, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, complementa a la norma anterior, estableciendo medidas para determinar el descenso de facturación para la aplicación de medidas extraordinarias en sectores muy estacionales, como los sectores agrarios.

Esta norma desarrolla instrumentos de apoyo a los autónomos y una serie de medidas en favor de la industrialización, para facilitar liquidez a las empresas y flexibilizar la contratación de suministros para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y autónomos.

Por otro lado, se informa que se ha trasladado tanto al Comisario de Agricultura de la Unión Europea, el Sr. Janusz Wojciechowski, como al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, el Sr. Michael Scannell, la situación que está viviendo la ganadería española, con algunos sectores especialmente sensibles, así como la necesidad de instrumentar medidas a nivel comunitario, medidas que deben adoptarse con la mayor celeridad posible para que los ganaderos no se vean perjudicados doblemente por esta crisis.

En concreto, este Gobierno ha solicitado, entre otras cuestiones: la flexibilización de las condiciones para la percepción de las ayudas Política Agrícola Común (PAC) en cuanto a los criterios de admisibilidad de los animales para esta campaña o los plazos para la solicitud de las ayudas, así como desencadenar las medidas que recoge el Reglamento (UE) nº 1308/2013 por el que se crea la Organización Común de los Mercados Agrarios.

Sobre este extremo, se insta a la Comisión Europea para que ponga en marcha, de manera inmediata, la concesión de ayudas para el almacenamiento privado de productos lácteos y carne de ovino y caprino así como la financiación de un programa de apoyo para la reducción de la producción de leche de oveja y cabra.

Asimismo, desde el MAPA, conscientes de la situación que atraviesa, concretamente, el sector ovino y caprino, se ha diseñado un programa específico de ayudas estatales destinadas a las granjas de ganado con dificultades en la comercialización de corderos y cabritos, como consecuencia de las limitaciones impuestas tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esto se ha materializado en el Real Decreto Ley 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas, que permitirá a la Comunidad Autónoma de Canarias aprobar una subvención en función de sus programas específicos de ayudas directas comunitarias.

Madrid, 13 de mayo de 2020

